

Condiciones de subasta para adquirir unidades BAFAMSA

No podrán participar en el Proceso de Subasta regulado en estas Bases, las personas que se ubiquen dentro de alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los empleados del Instituto, ni los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto, así como sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles, o sociedades de las que las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Los funcionarios, empleados y apoderados del liquidador, así como los empleados de dichos apoderados, incluyendo sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, parientes civiles, o sociedades de las que las personas antes referidas formen o hayan formado parte, así como los de BAFAMSA;
- III. Cualquier persona física o moral que tenga o haya tenido acceso a información privilegiada en cualquier etapa del Proceso de Subasta, debiéndose entender como información privilegiada aquella que se relacione o vincule con la preparación, valuación o colocación del Paquete de Muebles objeto del Proceso de Subasta;
- IV. Personas físicas o morales que sean parte en algún proceso jurisdiccional en que BAFAMSA sea parte;
- V. Personas físicas o morales que, en su carácter de accionistas, formen o hayan formado parte del grupo de control de BAFAMSA, en términos del artículo 17 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC);
- VI. Personas físicas o morales que sean accionistas de BAFAMSA, o de las subsidiarias de BAFAMSA;
- VII. Personas que sean o hayan sido a la fecha de revocación de la autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple y hasta un año anterior a dicha fecha, consejero en BAFAMSA;
- VIII. Personas físicas que se desempeñen como servidores públicos en las autoridades del sistema bancario del país, así como personas morales cuyos socios o accionistas tengan ese carácter;
- IX. Personas físicas o morales que, dentro del Proceso de Subasta, presenten propuestas mediante Participantes vinculados entre sí por algún socio o asociado en común;
- X. Personas físicas o morales que actúen en nombre y representación de otra persona física o moral que se ubique en alguno de los supuestos antes señalados, y
- XI. En general, personas físicas o morales que tengan relación alguna que afecte o pudiera afectar su imparcialidad en el Proceso de Subasta.

NOTA IMPORTANTE

Hago constatar que al participar en la subasta de esta unidad declaro que me doy por enterado de las condiciones de participación y que a su vez NO INCURRO en cualquiera de los puntos antes mencionados.

NOMBRE:

NO DE COMPRADOR:

FIRMA:

SE DEBERA ENVIAR ESTE DOCUMENTO AL CORREO cramos@g-ventura.com o epedroza@g-ventura.com PARA PODER RETIRAR LA UNIDAD